EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA TRÁNSITO." con la siguiente justificación "(...)"Por medio del presente, se hace constar la necesidad de apoyo adicional en diversas labores dentro de la Secretaría de Tránsito, debido a la alta carga de tareas que actualmente enfrenta el personal de planta. Esta situación ha generado la necesidad de contar con el apoyo de una contratista para mejorar la eficacia y la eficiencia en el desempeño de las funciones asignadas a la dependencia.
Dicho apoyo será fundamental para optimizar la atención al público, la gestión de documentación relacionada con trámites y accidentalidad, así como la elaboración de informes, la actualización de información y la colaboración en actividades pedagógicas, permitiendo mejorar la efectividad de las labores de la Secretaría de Tránsito." (...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos

Powered by CamScanner